



NIT. 890.324.569-9

SINTRAEMSDS

Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados de los Servicios Públicos, las Tecnologías de la Información, las Comunicaciones, la Televisión, las Corporaciones Autónomas, los Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



RESOLUCIÓN NÚMERO 249

(Bogotá D.C., 27 de agosto de 2020)

Por la cual se derogan las Resoluciones N° 242 del once (11) de marzo de dos mil veinte (2020) y la Resolución No 001 del trece 13 de marzo de 2020.

La Junta Directiva Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados de los Servicios Públicos, las Tecnologías de la Información, las Comunicaciones, la Televisión, las Corporaciones Autónomas, los Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia, SINTRAEMSDS, de conformidad con el Estatuto vigente y

CONSIDERANDO

- 1. Que el pasado dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) se expidió la Resolución No 240 sobre la afiliación sindical y otras disposiciones.*
- 2. Que, mediante fallo de tutela de segunda instancia del dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020), ordena dejar sin efecto la Resolución No 240 del dos (2) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)*
- 3. Que con motivación de las Resolución N° 240 del dos (2) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) se profirieron las Resoluciones N° 242 del once (11) de marzo de dos mil veinte (2020) y la Resolución No 001 del trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).*

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

- 1. En cumplimiento de la Tutela con radicado 05001-40-03-012-2020-00259-01 del dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020), **DEROGAR** las Resoluciones N° 242 del once (11) de marzo de dos mil veinte (2020) y la Resolución No 001 del trece 13 de marzo de 2020, expedida por la Subdirectiva Medellín.*



NIT. 890.324.569-9

SINTRAEMSDS

Sindicato Nacional de Trabajadores y Empleados de los Servicios Públicos, las Tecnologías de la Información, las Comunicaciones, la Televisión, las Corporaciones Autónomas, los Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia

Junta Directiva Nacional

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



2. *Notificar de esta decisión a todos y cada uno de los interesados.*

Se expide la presente Resolución, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto de veinte (2020).

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

HUMBERTO POLO CABRERA
Presidente Nacional

OSCAR MAURICIO ESTUPIÑAN RAMIREZ
Secretario General